RESOLUCIÓN UOC Nº 02/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 02/2013 DE LOCACIÓN DE LOS PISOS 4º Y 5º DEL EDIFICIO "EL CIERVO" UTILIZADOS COMO OFICINAS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 02 de Enero de 2014

VISTO:

El Articulo 10º de la Resolución DNCP Nº 458/2012, la misma establece que las adjudicaciones de las Renovaciones de los Contratos de Locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas, y

CONSIDERANDO:

El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación Nº 01/2014 de fecha 06 de Enero de 2014, que justifica la Renovación de Locación conforme a la legislación vigente.

Que, los inmuebles, objeto de locación, son los pisos 4º y 5º del edificio "El Ciervo", donde se encuentra la sede actual de la Institución y que reúne los requisitos que hacen a plena justificación para dicha contratación, que permitirá continuar el desarrollo de las actividades y así cumplir las metas y objetivos trazados por la Institución.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art.1º: **Renovar** con la Empresa Ámbar S.A propietaria y apoderada de los demás propietarios de los pisos 4º y 5º del edificio "El Ciervo", el Contrato Nº 02/2013 de Locación de Inmuebles utilizados como oficinas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados individualizados con Ctas. Ctes. Catastrales Nº 10.0436.09/04-01 y 10.0436.09/05-01, distrito de la Encarnación de la Ciudad de Asunción.

Art. 2º: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º: **Cumplidos** los trámites de rigor, anotar, registrar y archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados